



C I R C U L A R CSJBOC24-127

Fecha: 24 de octubre de 2024

PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA Y DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: ***Divulgación de la Circular PCSJC24-41 de 2024. “Lineamientos para la correcta aplicación en la Especialidad Penal del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente Centro de Documentación Judicial – CENDOJ”***

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular PCSJC24-41 del 16 de octubre de 2024, sobre el asunto de la referencia, en la que se indican las directrices para la correcta aplicación en la especialidad penal del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente Judicial y se precisan aspectos referentes a la Circular PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021, se remite para su conocimiento, en cuanto trata asuntos que son aplicables a todas las jurisdicciones y especialidades en el manejo de los expedientes.

Se indican de manera general, los puntos relevantes de la Circular PCSJC24-41 del 16 de octubre de 2024:

- i) Límite de las carpetas, subcarpetas y documentos incorporados en ellas.
- ii) Estructura de carpetas y cuadernos sugerida.
- iii) Nombrado de documentos electrónicos y su relación con la Tabla de Retención Documental (TRD).
- iv) Nombrado de documentos electrónicos y su registro en el índice electrónico.
- v) Nombrado de documentos electrónicos. Uso de reglas semánticas.
- vi) Prefijo numérico de los documentos electrónicos.
- vii) Manejo archivístico para las grabaciones de audiencias.
- viii) Digitalización de documentos.
- ix) Organización, custodia y manejo de documentos en soporte papel de los expedientes híbridos.
- x) Cierre de carpetas y cuadernos.
- xi) Intercambio de expedientes judiciales electrónicos entre distintas herramientas.

Se adjunta copia de la Circular PCSJC24-41 del 16 de octubre de 2024 y su anexo, en 8 folios.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P. PRCR/KPCS